



Sesión: 85  
Fecha: 02-10-2023  
Hora: 17:00

## Solicitud de Resolución N° 1091

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, puedan estudiar una fórmula que permita la creación de una división territorial que considere a la provincia de Chiloé y las islas Desertores en una nueva región.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 31  
Fecha: 15-05-2024  
A Favor: 99  
En Contra: 13  
Abstención: 12  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Fernando Bórquez Montecinos
- 2 Marta Bravo Salinas
- 3 Álvaro Carter Fernández
- 4 Felipe Donoso Castro
- 5 Joaquín Lavín León
- 6 Henry Leal Bizama
- 7 Cristóbal Martínez Ramírez
- 8 Marlene Pérez Cartes
- 9 Natalia Romero Talguía
- 10 Flor Weisse Novoa



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN CONJUNTO CON LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PUEBAN ESTUDIAR UNA FÓRMULA QUE PERMITA LA CREACIÓN DE UNA DIVISIÓN TERRITORIAL QUE CONSIDERE A LA PROVINCIA DE CHILOÉ Y LAS ISLAS DESERTORES EN UNA NUEVA REGIÓN**

---

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política señala que *“corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado (...)”*. A su vez, el inciso segundo del artículo 110 de la Carta fundamental establece que *“la creación, supresión y denominación de regiones, provincias y comunas; la modificación de sus límites, así como la fijación de las capitales de las regiones y provincias, serán materia de ley orgánica constitucional.”*.

2.- Que, en las antiguas divisiones político administrativas del país, el Archipiélago de desertores formaba parte de Chiloé, y fue recién en el último proceso de regionalización de 1979 que las Desertores pasaron a formar parte de la nueva provincia de Palena. Sin embargo, esta alteración en ningún caso afectó la hermandad de ambos territorios, toda vez que su idéntica idiosincrasia se mantiene intacta, reflejo de aquello es que pese a estar en provincias separadas, los habitantes del Archipiélago continúan realizando gran parte de sus actividades económicas en las comunas chilotas, manifestándose con ello el sentido de pertenencia de estos isleños a su tierra madre.



3.- Que, el Archipiélago de Chiloé -así como el de las islas Desertores- es un territorio geográficamente disperso con necesidades propias y una identidad muy marcada y distinta al resto del país. En relación con los rasgos que definen la unidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes, nadie puede discutir que se trata de una identidad única, forjada al alero de costumbres indígenas, tradiciones españolas y elementos del Chile republicano y que, en su conjunto, dan vida a lo que se conoce como la “cultura Chilota”.

4.- Que, dicha identidad alude a los mitos y leyendas, la música, los bailes, la arquitectura, la artesanía, las comidas, las mingas, entre otras tradiciones y costumbres típicas. Muchas de estas prácticas han alcanzado relevancia mundial como lo son las 16 iglesias declaradas patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) o la valoración del patrimonio agrícola de la isla por la relación intrínseca que tienen los habitantes con su territorio a través del sello SIPAM (Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial) otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Con todo, queda de manifiesto que las costumbres y tradiciones chilotas son la esencia de sus habitantes y que no solo se utilizan con fines folclóricos en períodos específicos del año, sino que se pueden observar en cada momento en su diario vivir.

5.- Que, en relación con el territorio y la economía, la isla de Chiloé en las últimas décadas ha crecido en zona urbana y, al mismo tiempo, ha fortalecido sus zonas rurales mediante la agricultura auto sustentable, principalmente a través de la promoción de productos autóctonos de la isla como el ajo chilote y papas nativas tan apetecidos en el mercado agrícola, y los réditos recibidos por las actividades acuícolas desarrolladas en la provincia. Estos territorios son conocidos por sus hermosos paisajes y su diversidad en flora y fauna que atrae cada vez más a científicos, investigadores y turistas hacia nuestras tierras insulares. Así, ambos territorios se han constituido como uno de los atractivos turísticos más importantes del país, de tal manera que esta actividad se ha transformado en una de las principales fuentes económicas y en uno de los polos que se prevé de mayor auge para el futuro de la isla.



6.- Que, no cabe duda de que el modo de vida de los habitantes chilotes así como de quienes viven en las islas Desertores, es prácticamente igual y muy disímil a la región a la que pertenecen, y por lo mismo necesitan un trato distinto que les permita desarrollarse de una manera acorde a su realidad, especialmente considerando como factor fundamental el carácter archipelágico del territorio que no es considerado en la actualidad en la forma que los isleños necesitan sea reconocido, por lo que toda esta valiosa biodiversidad, arquitectura y tradiciones vive en una constante amenaza de extinguirse. A lo anterior, se suma la nula capacidad que tienen los chilotes para tomar decisiones sobre su territorio, por un lado, porque la dependencia a la región de Los Lagos impide que sus voces tengan la fuerza suficiente para incidir en el desarrollo de la isla y, por otro lado, por el gran problema común que afecta a todas las regiones como es la concentración del poder y el centralismo imperante en el país.

7.- Que, correspondiendo al Presidente de la República la facultad exclusiva para realizar alteraciones en la división territorial corresponde otorgar una solución concreta y justa a los habitantes de Chiloé y de las islas Desertores, a fin de restablecer la unión de ambos archipiélagos y establecer una institucionalidad y los recursos necesarios para impulsar el desarrollo y progreso de un territorio que anhela mayores niveles de independencia y autonomía respecto de los espacios en que tradicionalmente han recaído las decisiones y que representan en su totalidad las inquietudes y necesidades de importantes comunidades locales que comparten una misma historia, cultura, identidad y estilo de vida.

8.- Que, en el marco de la anexión de Chiloé al naciente Estado chileno, se acordó en el Tratado de Tantauco que se respetarían los bienes y propiedades de los habitantes chilotes y la igualdad de derechos de la población isleña. En muchas ocasiones, el pueblo chilote ha sentido que se ha perdido el espíritu del Tratado y que han quedado a la deriva de los grandes progresos que ha vivido el resto del territorio, de manera que resulta imperante materializar con acciones y medidas concretas lo pactado allá por el año 1826 en el puente de San Antonio, siendo importante que la provincia tenga una capacidad política y económica propia para administrar sus destinos.



**Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:**

1. Solicitar a S.E el Presidente de la República que, en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, emita un estudio en relación a la necesidad que tienen los habitantes chilotes de tener una administración propia de su territorio, y la factibilidad de crear una nueva división territorial que una a la provincia de Chiloé y las islas Desertores en una nueva región.

2. Solicitar a S.E el Presidente de la República que, en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, cree esta nueva región que permitirá a los isleños contar con una distribución política y económica de la provincia, teniendo sus propios representantes, institucionalidad propia y los recursos suficientes que podrán distribuir de manera equitativa entre las comunas que la conforman, lo que mejorará la calidad de vida de los habitantes chilotes, especialmente considerando que esta valiosa cultura y forma de vida tendrá herramientas y mecanismos más adecuados para su preservación.





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



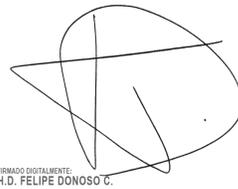
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA BRAVO S.

